



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolívar 5130 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546  
República Argentina

SALTA, 23 de octubre de 2012

EXP-EXA: N° 8.185/2012

RES-D-EXA: N° 528/2012

VISTO:

La impugnación de fojas 224/239 interpuesta, en tiempo y forma, por la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, DNI N°: 22.468.013, al dictamen del Jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Director Administrativo de Docencia, categoría 02 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en el recurso presentado se manifiesta que el Curriculum Vitae de la impugnante no se encuentra agregado al expediente, siendo que el mismo ha sido presentado contenido en sobre cerrado de antecedentes, en oportunidad de la inscripción de la postulante según consta a fojas 119 de las actuaciones;

Que el sobre cerrado es abierto en oportunidad de evaluación de los antecedentes, por parte del jurado, en este caso por el jurado interviniente en el Concurso del cargo de Director Administrativo de Alumnos y posteriormente por el jurado interviniente en el concurso del cargo de Director Administrativo de Docencia, por tratarse de un solo sobre compartido para ambos concursos; y que por otro lado no existen impedimentos a que el curriculum vitae de la impugnante sea agregado a las actuaciones;

Los Artículos 32 y 33 de la Resolución 230/08 del Consejo Superior que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por Mesa de Entradas y Salidas, se proceda a agregar al expediente N° 8.185-12, el Curriculum Vitae de la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, D.N.I. N° 22.468.013.

ARTÍCULO 2°: Tener por presentada en tiempo y forma la impugnación realizada por la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas.

//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546  
República Argentina


//.-2

RES-D-EXA: N° 528/2012


ARTÍCULO 2º: Solicitar al Jurado que, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, estipulado por la Resolución 230/08 del Consejo Superior, amplie, ratifique o rectifique el dictamen en cuestión.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a los miembros del Jurado, a la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, a la Dirección General Administrativa Económico y a Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad. Cumplido, RESERVESE.

Haf



Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mg. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa